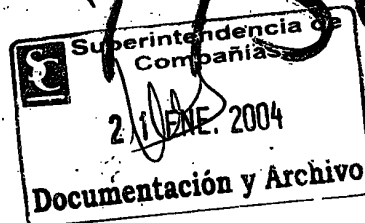


22-01-04



Enrique
22 ENE. 2004

Quito, 19 de enero del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Expediente:

11:30

\$ 1^{er} c/p.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 1 de diciembre del 2003; instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales, de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., cuyos detalles constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

El señor Hernando Iván Duque Silva, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170327457-9, transfirió 80 participaciones sociales de su propiedad, esto es, la totalidad de las que poseía en la citada compañía, de la siguiente forma: A favor del menor de edad Carlos Arturo Duque Reinoso, quien no es socio actual de la compañía, ecuatoriano, 20 participaciones; a favor de la menor de edad María Fernanda Duque Reinoso, quien no es socia actual de la compañía, ecuatoriana, 20 participaciones; a favor de la menor de edad Diana Estafanía Duque Reinoso, quien no es socia actual de la compañía, ecuatoriana, 20 participaciones; y, a favor del menor de edad José André Duque Reinoso, quien no es socio actual de la compañía, ecuatoriano, 20 participaciones. Los menores de edad han actuado por intermedio de su representante legal, conforme a la ley, esto es, su padre el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva.

El Notario Décimo Octavo del cantón Quito, con fecha 8 de enero del 2004, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, conforme consta del instrumento público que remito.

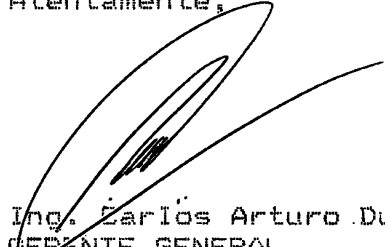
Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 15 de enero del 2004, ha tomado nota de las presentes cesiones, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

OK.

Escritura
REGISTRADA
2004.01.22

Particulares que notifico para los fines consiguientes.

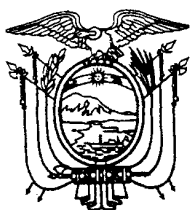
Atentamente,



Ing. Carlos Arturo Duque Silva
GERENTE GENERAL

DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA.
LTDA.

 Dirección de la compañía: Avenida Colón E4-256 y Avenida
Amazonas. Quito. Teléfono: 2552153.



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESTION DE PARTICIPACIONES EN COMPANIA

OTORGA: HERNANDO IVAN DUQUE SILVA Y SEÑORA.

A FAVOR:

MENORES DE EDAD: MARIA FERNANDA DUQUE REINOSO Y OTROS.

CUANTIA: \$80,00

RC

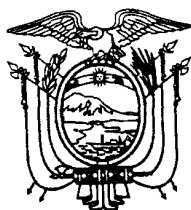
DI: 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, uno (1) de Diciembre del dos mil tres, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: De una parte, los cónyuges HERNANDO IVAN DUQUE SILVA / Y CLARA HERMELINDA MOLINA GALARZA, / casados, por sus propios y personales derechos; y de otra parte, el señor INGENIERO CARLOS ARTURO DUQUE SILVA, casado, a nombre y representación de sus hijos menores de edad MARIA FERNANDA DUQUE REINOSO, CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO, JOSE ANDRE DUQUE REINOSO Y DIANA ESTEFANIA DUQUE REINOSO. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy



fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consten las CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen las siguientes personas: a) El señor HERNANDO IVAN DUQUE SILVA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, en calidad de CEDENTE. b) La señora CLARA HERMELINDA MOLINA GALARZA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, quien comparece con la finalidad de manifestar expresamente su consentimiento y autorización para que su cónyuge, el señor Hernando Iván Duque Silva, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., en los términos constantes en el presente instrumento público. c) En calidad de CESIONARIOS, los menores de edad MARIA FERNANDA DUQUE REINOSO; CARLOS ARTURO DUQUE REINOSO; JOSE ANDRE DUQUE REINOSO; y, DIANA ESTEFANIA DUQUE REINOSO, todos ellos representados legalmente por su padre, el INGENIERO



NOTARIA DECIMO SEXTA

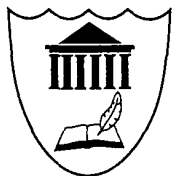
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CARLOS ARTURO DUQUE SILVA, quien ejerce la patria potestad respecto de sus cuatro hijos menores, el mismo que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y de estado civil casado. Todos los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil dos, ante la Notaría Décimo Octava Suplente del cantón Quito, doctora Rosario Naranjo Heredia, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de enero del dos mil tres, se constituyó la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., reunida el veinticuatro de noviembre del dos mil tres, resolvió válidamente, aprobar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que posea el señor Hernando Iván Duque Silva; y, admitir cuatro nuevos socios en la compañía; todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios de veinticuatro de noviembre del dos mil tres, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se

realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: El cedente, señor Hernando Iván Duque Silva, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., esto es, ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Veinte (20) participaciones sociales, a favor de la menor de edad, María Fernanda Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad, Carlos Arturo Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía; veinte (20) participaciones sociales, a favor de la menor de edad Diana Estefanía Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad José André Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El cedente declara que las presentes transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos les son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento. CUARTA.- ACEPTACION:



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

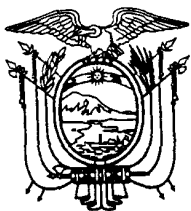
Por su parte, el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva, padre de los cuatro menores de edad cesionarios, esto es, María Fernanda, Carlos Arturo, Diana Estefanía y José André Duque Reinoso; y, por lo tanto, como representante legal de todos ellos, acepta las correspondientes transferencias de participaciones sociales efectuadas a favor de cada uno de ellos, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público. QUINTA.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS: En virtud de las cesiones de participaciones sociales detalladas en las cláusulas anteriores de ésta escritura pública; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general universal de socios de la compañía, reunida el veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se aceptan y admiten como nuevos socios de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., a los menores de edad María Fernanda Duque Reinoso; Carlos Arturo Duque Reinoso; José André Duque Reinoso; y, Diana Estefanía Duque Reinoso, todos ellos ecuatorianos y legalmente representados por su padre, el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva. SEXTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: En razón de las referidas transferencias de participaciones sociales, el capital social de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., que se encuentra dividido en participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de US \$ un dolar cada una, queda conformado de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACION DEL C  PITAL SOCIAL

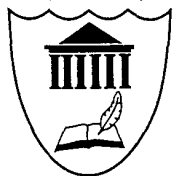
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
Carlos A. Duque Silva	\$ 420	\$ 210	\$ 210
Mar��a Fernando Duque R.	20	10	10
Carlos A. Duque R	20	10	10
Jos�� Andr�� Duque Reinoso	20	10	10
Diana Estefania Duque R.	20	10	10
Julio C��sar Duque Silva	500	250	250
TOTALES	1.000	500	500

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos A. Duque Silva	420	42 %
Mar��a Fernando Duque R.	20	2 %
Carlos A. Duque R	20	2 %
Jos�� Andr�� Duque Reinoso	20	2 %
Diana Estefania Duque R.	20	2 %
Julio C��sar Duque Silva	500	50%
TOTALES	1.000	100%

S  PTIMA: AUTORIZACION.- 'La se  ora Clara Hermelinda Molina Galarza, c  nyuge del se  or Hernando Iv  n Duque Silva, manifiesta expresamente su consentimiento y autorizaci  n para que su mencionado c  nyuge, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que   ste tiene en la compa  a DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., en concreto, para que ceda y transfiera ochenta participaciones sociales de la citada compa  a, en los t  rminos, forma y montos constantes en el presente instrumento p  blico.



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

OCTAVA: ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de éste instrumento público; y, los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Universal de Socios de DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil tres. b) Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, extendido por el representante legal de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA. (firmado) Doctor Vinicio Romero, matrícula número siete mil seiscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; leída que fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, la aprueban y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



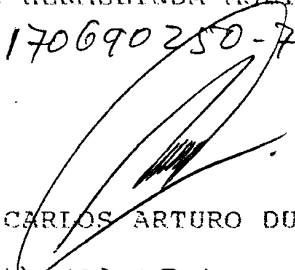
HERNANDO IVAN DUQUE SILVA

C.C.



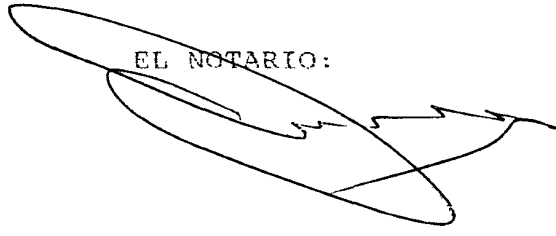
CLARA HERMELINDA MOLINA GALARZA

C.C. 170690250-7.



ING. CARLOS ARTURO DUQUE SILVA

C.C. 40427125-1



EL NOTARIO:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día lunes veinte y cuatro de noviembre del año dos mil tres, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Colón N E4-256 y Avenida Amazonas, se reúnen los siguientes socios de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA.: El ingeniero Carlos Arturo Duque Silva, por sus propios derechos, en su calidad de titular de cuatrocientas veinte participaciones sociales; el señor Julio César Arturo Duque Silva, por sus propios derechos y como titular de quinientas participaciones sociales; y, el señor Hernando Iván Duque Silva, por sus propios derechos y como titular de ochenta participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento cada una de ellas, conforme a la ley.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, señor Julio César Arturo Duque Silva; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, ingeniero Carlos Arturo Duque Silva.

El presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente, socios que representan el ciento por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

El presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Admisión de Nuevos Socios.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el presidente.

1. CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:

UND) Hace uso de la palabra el señor Hernando Iván Duque Silva, para manifestar que por razones de carácter personal, es su

voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., esto es, ochenta (80) participaciones sociales; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía están de acuerdo y no tienen interés en adquirir las mencionadas participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Veinte (20) participaciones sociales a favor de la menor de edad, María Fernanda Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; b) Veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad, Carlos Arturo Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía; c) Veinte (20) participaciones sociales a favor de la menor de edad, Diana Estefanía Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, d) Veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad, José André Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El proponente manifiesta que el representante legal de los citados menores de edad, es el padre de los mismos, ingeniero Carlos Arturo Duque Silva.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchadas las propuestas y moción antes detalladas, se deliberó al respecto, **resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:**

a) Que el señor Hernando Iván Duque Silva, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., esto es, ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: Veinte (20) participaciones sociales a favor de la menor de edad, María Fernanda Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad, Carlos Arturo Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía; veinte (20) participaciones sociales a favor de la menor de edad, Diana Estefanía Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socia de la compañía; y, veinte (20) participaciones sociales, a favor del menor de edad, José André Duque Reinoso, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, en favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en esta misma junta.

DOS) Toma la palabra el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, presenta el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social; y, propone que éste sea aprobado por la junta general de socios.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, razón por la cual el presidente la somete a resolución de la junta general.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar el nuevo cuadro de integración y conformación del capital social, el mismo que queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
Carlos A. Duque Silva	US \$ 420,00	US \$ 210,00	\$ 210,00
Ma. Fernanda Duque R.	US \$ 20,00	US \$ 10,00	\$ 10,00
Carlos A. Duque R.	US \$ 20,00	US \$ 10,00	\$ 10,00
José Andre Duque R.	US \$ 20,00	US \$ 10,00	\$ 10,00
Diana Estefanía Duque R.	US \$ 20,00	US \$ 10,00	\$ 10,00
Julio César Duque S.	US \$ 500,00	US \$ 250,00	\$ 250,00
TOTALES	US \$ 1.000,00	US \$ 500,00	\$ 500,00

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos A. Duque Silva	420	42%
Ma. Fernanda Duque R.	20	2%
Carlos Arturo Duque R.	20	2%

José André Duque R.	20	2%
Diana Esterania Duque R.	20	2%
Julio César A. Duque S.	500	50%
TOTALES	1.000	100%

2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS: Toma la palabra el señor Julio César Arturo Duque Silva, quien manifiesta que en razón de las cesiones de participaciones sociales que han sido válidamente aprobadas en la presente junta general de socios, la compañía tendrá cuatro nuevos socios, esto es, los menores de edad María Fernanda, Carlos Arturo, José André y Diana Estefanía Duque Reinoso, quienes estarán representados por su padre, el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva.

En tal virtud, conforme a las normas legales pertinentes, propone que la junta de socios expresamente resuelva aceptarlos y admitirlos como nuevos socios de la compañía a los cesionarios antes mencionados.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía; por lo tanto, el presidente la somete a resolución de la junta general universal.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar y admitir como nuevos socios de la compañía DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA., a los menores de edad María Fernanda Duque Reinoso, Carlos Arturo Duque Reinoso, José André Duque Reinoso y Diana Estefanía Duque Reinoso; todos ellos en sus calidades de cesionarios en las cesiones de participaciones sociales de la citada compañía, aprobadas en la presente junta general universal de socios, quienes están legalmente representados por su padre, el ingeniero Carlos Arturo Duque Silva.

Se autoriza al representante legal de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

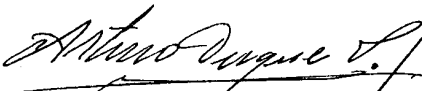
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se

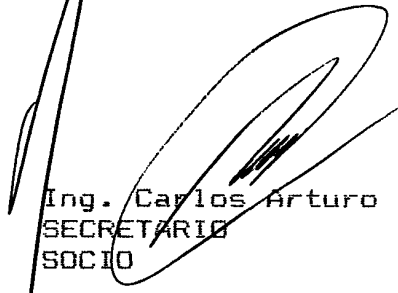
reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 13h10.


Julio César Duque Silva
PRESIDENTE
SOCIO


Hernando Iván Duque Silva
SOCIO


Ing. Carlos Arturo Duque Silva
SECRETARIO
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170327457-9

DUQUE SILVA HERNANDO IVAN

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

27 JULIO 1950

RES. CIVIL 004-2 0322 04357 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950





ECUATORIANA***** V2444V4442

CASADO CLARA H. MOLINA GALARZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ARTURO DUQUE

ALICIA SILVA

QUITO 19/10/2002

19/10/2014

REN 0341290





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170427125-1

DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

23 MAYO 1.955

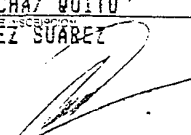
PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 05 2 095 03780

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55





ECUATORIANA***** E4443T4442

CASADO MARIA AMPARO REINOSO AGUIRRE

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

ARTURO DUQUE

ALICIA SILVA

QUITO 10/12/99

10/12/2011

00470541





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0007
NUMERO

1703274579
CEDULA

DUQUE SILVA HERNANDO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

PUEMBO

PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA QUINTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, 2 19 0102003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO HERNANDO IVAN DUQUE SILVA

SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

VICTOR MOLINA

MARIA GALARZA

QUITO 15/10/2002

15/10/2014

REN Pch 0313215



CIUDADANIA 1170690250-7

MOLINA GALARZA CLARA HERMELINDA

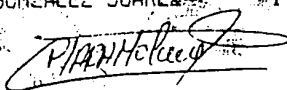
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 ENERO 1963

002-I 0259 01482 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0007

1704271251

CECULA

DUQUE SILVA CARLOS ARTURO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

PUEMBO

PARROQUIA




NOTARIA REGIMA SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 1 DICIEMBRE 2003

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Diciembre del dos mil tres y contiene la cesión de participaciones que otorga Hernando Duque Silva y señora, a favor de menor de edad Maria Fernanda Duque Reinoso y otros.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Roman Chacon

Quito - Ecuad.



RA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE DINASTÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 17 de Octubre de 2002, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor HERNANDO IVÁN DUQUE SILVA Y SEÑORA a favor de la menor MARÍA FERNANDA DUQUE REINOSO Y HERMANOS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



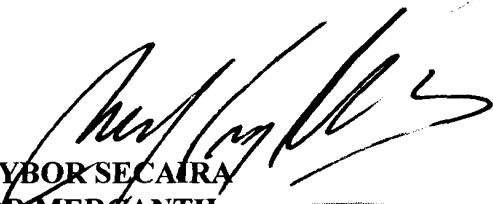

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

~~ZON~~: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **141** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Enero del dos mil tres, a fs 122 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**DINASTIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS DINACON CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

